

SESIÓN ORDINARIA N° 1089 – 5 DE JULIO DE 2022

ORDEN DEL DÍA

1- ACTA ANTERIOR:

- ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 1088

2- MENSAJES DEL D.E.:

A- SECRETARÍA DE EDUCACIÓN Y DESARROLLO INTEGRAL:

- 1- INVITACIÓN A LA CHARLA MALVINAS: EDUCACIÓN Y VALORES.
- 2- INVITACIÓN AL ACTO POR EL DÍA DE LA INDEPENDENCIA.

3- CORRESPONDENCIA:

- 1- BOMBEROS VOLUNTARIOS: INVITACIÓN AL ACTO DE ASUNCIÓN DE LA NUEVA JEFATURA DE CUERPO ACTIVO Y CENA SHOW.

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- COMISIÓN DE HACIENDA Y CUENTAS:

- 1- PROYECTO DE ORDENANZA: SOLICITUD DE APOORTE DE FONDOS NO REINTEGRABLES PARA FINANCIAMIENTO ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO Y RODADOS.

B- COMISIÓN DE SEGURIDAD Y ORDEN PÚBLICO:

- 2- PROYECTO DE ORDENANZA: MODIFICACIÓN DE LAS ORDENANZAS N° 1244 Y N° 1343, REFERIDAS AL BUZÓN DE LA VIDA.

5- PROYECTOS DE CONCEJALES:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

- 1- M.D.: ADHESIÓN A LOS PROYECTOS DE LEY RESPECTO AL ABORDAJE DE LA ENDOMETRIOSIS.

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

- 2- M.C.: GESTIONES PARA COLOCAR NUEVOS CAJEROS AUTOMÁTICOS EN LA CIUDAD.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

- 3- M.D.: ANIVERSARIO DEL FALLECIMIENTO DEL GENERAL JUAN DOMINGO PERÓN.

D- CONCEJO:

- 4- M.D.: DECLARACIÓN DE INTERÉS CULTURAL A “CIRCO CRIOLLO LA FERMINA”.
- 5- M.D.: DÍA DE LA INDEPENDENCIA.
- 6- RES: RECESO DE SESIONES ORDINARIAS.

SESIÓN ORDINARIA N° 1088

En la ciudad de Armstrong, siendo las 20:00 horas, del día veintiocho de junio de dos mil veintidós, se reúnen los señores Concejales:

FISCHER, Augusto (P.J.)
FISCHER, Luz Marina (P.J.)
GRAMIGNA, Emiliano (R.A.)
LUZZI, Guillermo (F.P.C. y S.)
URQUÍA, Ángel Jesús (R.A.)

PRESIDENTE: PERTUSATI, Alejandro (F.P.C.y S.)

PROSECRETARIA: BOADA, Lilén

El Concejal Fischer, procede a izar la Bandera Nacional. -

1- ACTA ANTERIOR:

Sesión Ordinaria N° 1087: se protocoliza sin observaciones. –

2- MENSAJES DEL D.E.:

A-Respuesta a la Minuta de Comunicación N° 3194, respecto al Parque Automotor Municipal.

Se dispone su archivo.

El Presidente del Cuerpo aclara que cada Bloque tiene su copia, para que se estudie y luego del análisis de la misma en reuniones de Comisión, se pueda tomar alguna determinación.

El Concejal Gramigna explica que no se pudo analizar la respuesta en una tarde, por lo que se estudiará la misma en comisión con los demás concejales y si es necesario se llamará al Secretario correspondiente; agradece la misma, aunque remarca que es un deber del Departamento Ejecutivo.

B- Proyecto de Ordenanza: Solicitud de aporte de fondos no reintegrables para financiamiento y adquisición de equipamiento y rodados.

El Concejal Fischer, mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Proyecto pasa a Comisión de Hacienda y Cuentas. -

3- CORRESPONDENCIA: No hubo notas ingresadas. –

4- DICTÁMENES DE COMISIONES:

A- Comisión de Hacienda y Cuentas: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza a través del cual se declara de Interés Público y pago obligatorio, obras de pavimentación urbana en calles de nuestra ciudad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. -

B- Comisión de Hacienda y Cuentas: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza a través del cual se realiza la condonación de deudas existentes por tasas de servicios a los clubes de la ciudad.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. -

C- Comisión de Hacienda y Cuentas: Se da lectura del dictamen que aconseja con su voto la aprobación en general y en particular del Proyecto de Ordenanza a través del cual se realiza la eximición del pago de la tasa general de inmuebles a instituciones deportivas.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad en general y en particular, sin modificaciones. -

5- PROYECTOS DE CONCEJALES: Por Secretaría se da lectura de los siguientes:

A- BLOQUE DE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL:

1-Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo hace público su reconocimiento al Dr. Arturo Illia, quien emerge de las tinieblas de nuestra historia política, como punto de referencia indiscutible, como un hombre que defendió siempre la democracia, aunque la democracia hubiese sido incapaz de defenderlo a él. Todos terminaron pidiéndole disculpas, desde los militares que lo destituyeron, hasta los periodistas que lo difamaron.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

2- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo adhiere a la conmemoración del Aniversario de la desaparición física del Ex Presidente de la Nación Hipólito Yrigoyen, quien sostenía que la democracia no consiste sólo en la garantía de la libertad política, entraña a la vez la posibilidad para todos de poder alcanzar un mínimo de felicidad siquiera; porque los hombres deben ser sagrados para los hombres y los pueblos para los pueblos.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

B- BLOQUE DE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG:

3- Proyecto de Minuta de Comunicación: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a remitir un informe acerca de la posibilidad de crear un nuevo acceso a nuestra ciudad por Ruta N° 15, a través de la continuidad del Bv. 14 de Diciembre.

El Concejal Gramigna, mociona por su tratamiento sobre tablas.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Luzzi aclara que el Bv. 14 de Diciembre no puede llegar nunca a Ruta N° 15 porque allí comienza el puente del terraplén. Explica que lo que sí está proyectado dentro del plan de ordenamiento territorial, es que tanto esa calle como Roldán, tengan una extensión hasta la calle que llegaría a la zona de servicio, que sería la última calle de la ciudad; la idea sería que lleguen hasta allí, doble a la derecha y salga a un acceso único por calle Flotron.

La Concejal Fischer agrega que no le encuentra sentido que haya dos entradas paralelas, pero sí le parece importante que se mejore la entrada por calle Schaer.

El Concejal Gramigna explica que ellos tienen el Proyecto armado sobre lo que están presentando, saben que no puede llegar directo por la subida del puente, pero que sí está armado un sistema para darle una entrada principal a la ciudad por Bv. 14 de Diciembre. Comenta que, más allá de que existen los accesos por calle Schaer y Ruta Nacional N° 9, ninguno de los dos entra hasta el centro de la ciudad como lo haría un acceso desde este Boulevard. El Concejal cree que tal vez tendrían que haber anexado el croquis del proyecto, el mismo fue presentado hace 6 meses a su Bloque, y considera que puede ser una propuesta superadora a la que ya está presentada, remarcando que esta Minuta no es una recomendación para hacer el acceso, sino una solicitud de informe sobre la posibilidad de realizarlo. Propone traer el Proyecto a la próxima reunión de Comisión para ver si resulta o no superadora; de esta forma ellos creen que se le daría un acceso más moderno a la ciudad, aunque reitera que los accesos ya existentes deben estar en las condiciones adecuadas.

El Concejal Luzzi expone que el acceso por calle Schaer está en Proyecto, con las dársenas, bicisendas y forestación hacia el polideportivo del Club Norte, el mismo está en Vialidad con número de expediente.

El Concejal Urquía comenta que el Proyecto que les presentaron, es sobre todo para ordenar el tránsito y para que no se utilice el mismo acceso del área industrial por calle Flotron, manifiesta además que los vecinos quieren saber cuáles son las calles que van a continuar hacia el lado del área industrial, porque hay edificaciones que pueden ser afectadas por el tiempo por estas extensiones; por esto es que propone solicitar otro pedido de informe para ver cuáles serán esas calles.

El Concejal Gramigna dice que este pedido de informe es independiente del Proyecto del acceso.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

4- Proyecto de Ordenanza: Fondo de becas artísticas.

El Concejal Gramigna mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

El Concejal Gramigna comenta que ellos consideran que este es un nicho que hay que cubrir, tal como se hizo con las becas deportivas, que la tarea que realizan las instituciones que brindan estas actividades culturales y artísticas son tan importantes como las deportivas, que hay costos realmente elevados, y más allá de eso, en el articulado se propone una especie de retribución hacia la ciudad, mediante la exposición de esas actividades artísticas. El Concejal espera que se trate en Comisión, esto surge porque tienen gente en su equipo que trabaja en cultura.

El Proyecto pasa a Comisión de Educación, Cultura y Deporte.

C- BLOQUE JUSTICIALISTA:

5- Proyecto de Ordenanza: Modificación de las Ordenanzas N° 1244 y N° 1343, referidas al Buzón de la Vida.

El Concejal Fischer mociona por su pase a comisión.

Sometido a votación, es aprobado por unanimidad.

La Concejal Fischer expone por qué se está planteando la necesidad de modificar estas Ordenanzas, que ellos entienden que hay que volver a reverlas para que se mejore el funcionamiento del Buzón de la Vida, ya que un Buzón bien aplicado es una gran herramienta, para darle la posibilidad a ciudadanos de poder denunciar delitos, como, por ejemplo, la venta de drogas ilegales, que la gente tiene mucho miedo de hacerlo, y por eso es fundamental de que se aplique bien. La Concejal cree que, si la Ordenanza está equivocada, el error es del Concejo en no modificarla; que una de las cosas que piden desde su Bloque es que las llaves, como era en el Proyecto inicial, deben estar en manos del Intendente y del Presidente del Concejo, ya que luego de la reforma, esa llave pasó a estar en manos de los Presidentes de las Instituciones donde se encuentra el Buzón (clubes, S.A.M.Co., y bomberos). Considera que se le carga con responsabilidad a estos Presidentes, y que ellos no tienen nada que ver con la seguridad pública. También consideran que en la apertura sí pueden estar otras autoridades, los vecinos que quieran concurrir, y además un policía; que la ubicación de los Buzones las debe estipular el Ejecutivo, y el recambio debe ser cada seis meses, no cada cuatro; que haya dos Buzones, uno en el barrio sur y otro en el barrio norte. La Concejal comenta que desde que ella asumió nunca fue invitada a las aperturas, y

no sabe si se está realizando la misma, aunque debería hacerse todos los meses. Cuenta que estuvo buscando cómo funciona el Buzón en otras localidades y da el ejemplo de que gracias a una denuncia en Venado Tuerto se desarticuló una banda, hubo allanamientos y hay gente procesada. Por tanto, considera que es efectivo, pero hay que aplicarlo bien, y también se debe explicar a la gente de qué se trata el Buzón; que los lugares donde deben estar ubicados sean espacios sin cámaras y sin tanta circulación de personas, ya que la gente no se va a querer exponer, por ejemplo, a un lugar como el S.A.M.Co. Finaliza diciendo que espera que se aprueben estas modificaciones.

El Concejal Urquía sabe que fue una herramienta que se utilizó muy bien, que ayudó a detectar muchos casos delictivos en la ciudad, no sólo de venta de drogas sino también casos de maltratos, violencia de género, etc. Considera que uno de los motivos por los que se vio interrumpido su normal funcionamiento fue la pandemia, que él cree que se puede mejorar, pero también es importante que participen todos los ciudadanos, porque a la seguridad hay que mejorarla entre todos.

La Concejal Fischer remarca que el Buzón está destinado a delitos federales, y que en las demás ciudades donde están ubicados, se toman los sobres y se los envía al tribunal de Rosario.

El Concejal Gramigna menciona que se han recibido denuncias de todo tipo, en muchos casos la Justicia Federal los remitía a la Justicia Ordinaria porque no eran asuntos que ellos debían tratar, que hay que brindar buena información para que la gente denuncie lo que tenga que denunciar, siempre actuando con irresponsabilidad, y que hay que tener en cuenta que esto a veces deriva en cadenas de delitos, de corrupción, etc. Es fundamental establecer los lugares dónde se deben encontrar los Buzones para que la gente se sienta segura al momento de denunciar.

El Concejal Luzzi está de acuerdo en trabajar y modificar estas Ordenanzas en Comisión, afirma que se ha dejado de trabajar por la pandemia, y comenta que estuvieron conversando para que el Ejecutivo vuelva a instalar los Buzones. Explica, además, que en los últimos tiempos hubo varios allanamientos, gracias a denuncias que llegaron al Ejecutivo pero que tal vez podrían haber llegado al Buzón si se hubiese encontrado en funcionamiento, que dichas denuncias el Departamento Ejecutivo las trasladó a fiscalía, donde se actuó como correspondía y fueron positivos.

La Concejal Fischer remarca que el Ejecutivo recibe denuncias que no le corresponde, que no debe tener esa responsabilidad, como así tampoco los presidentes de las instituciones deportivas. La Concejal propone que el Buzón esté en funcionamiento como corresponde, que en el acto de apertura estén quienes deben estar y que la gente sepa quiénes son los que tienen que actuar.

El Presidente del Cuerpo aclara que la última apertura que se realizó fue de un Buzón fijo que se encuentra en el Edificio Municipal y que también existe un Buzón itinerante, que del primero tienen llave el Intendente y él; que en su momento el Concejal Fischer cuando era Presidente del Concejo derivó la llave a su persona para que él concurra a los actos de apertura, donde fue acompañado por los ex Concejales Marconi y Cuffia en varias oportunidades. Comenta que se recepcionaban muchas denuncias, en un máximo de 35 y 40 denuncias entre ambos buzones y se

hacían actos públicos con la prensa como invitada. Reitera que nunca hubo un representante de la fuerza de seguridad, que sí debería estar, porque son los verdaderos responsables de la seguridad en la ciudad, y que la llave del Buzón itinerante estaba en manos del Presidente de la Institución donde se colocaba.

La Concejal Fischer le dice al Presidente del Cuerpo que lo que él está comentando sobre cómo se trabajaba con los Buzones no es lo que dice la Ordenanza, pero que no lo cuestiona porque coincide con las modificaciones que su Bloque plantea; en la práctica hay dos Buzones, y en la Ordenanza dice uno; habla de la itinerancia, y que la llave del buzón la tiene el Presidente del Concejo, por eso le parece muy bien y remarca que son necesarias las modificaciones.

El Proyecto pasa a Comisión de Seguridad y Orden Público.

D- CONCEJO:

6- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara de INTERÉS MUNICIPAL la charla “Llegar a la meta” y la carrera recreativa en homenaje al Dr. Alberto Bacci, a realizarse los días 2 y 3 de julio de este año, ambas en reconocimiento al Dr. Bacci, por habernos demostrado que el deporte puede solucionar muchas dolencias de nuestro cuerpo y mejorar la calidad de vida.

El Presidente del Concejo menciona que el día sábado él va a hacer entrega de las copias correspondientes a la familia y a las organizadoras, e invita al resto de los Concejales a que lo acompañen. También felicita a quienes tuvieron la idea de este homenaje.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

7- Proyecto de Minuta de Declaración: Este Cuerpo declara su total adhesión al “Día del Locutor” y reconoce el valor que aportan estas voces a la radio y la televisión.

Sometido a votación el proyecto, es aprobado por unanimidad. –

Siendo las 20:50 hs., sin más temas que tratar, finaliza la presente sesión.

El Concejal Fischer, procede a arriar la Bandera Nacional.

DICTÁMENES DE COMISIONES

VISTO:

La sanción de la Ley Provincial N°12.385 – “Fondo para la Construcción de Obras y Adquisición de Equipamiento y Rodados, para Municipios de Segunda Categoría y Comunas de la Provincia de Santa Fe - sus modificatorias, su Decreto Reglamentario y la Ordenanza Municipal N°1185/2010; y,

CONSIDERANDO:

Que esta ciudad se encuentra comprendida en los alcances del Fondo para la financiación de obras y adquisición de equipamiento y rodados para Municipios y Comunas de Segunda Categoría;

Que esta Municipalidad ha evaluado las necesidades prioritarias para el distrito, siendo éstas la adquisición de un utilitario furgón; equipamiento para adaptar dicho furgón a su uso como ambulancia; equipo desobstructor para el sistema de desagües cloacales;

Que dichos rodados y equipamientos se encuentran comprendidos entre los que son financiados por el Fondo;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE ORDENANZA N°

ARTICULO N° 1: Solicitase al Gobierno Provincial, en el marco de la Ley N°12.385, sus modificatorias y su Decreto Reglamentario, el aporte de fondos no reintegrables para la adquisición de equipamientos y rodados, según detalle y montos estimados.

- Utilitario furgón. Monto estimado \$8.083.292.
- Equipamiento de ambulancia. Monto estimado \$4.356.000.
- Equipo desobstructor: Monto estimado \$5.801.250

ARTICULO N° 2: Facúltese al Señor Intendente Municipal, Dr. Pablo H. Verdecchia, D.N.I N° 22.378.612, a gestionar los fondos citados y convenir con el Gobierno Provincial, el financiamiento total o parcial de los bienes que se mencionan en el ARTICULO N°1) y cuya realización se aprueba en este acto. Asimismo, autorizase la realización de las modificaciones presupuestarias necesarias para dar cumplimiento a lo establecido en la presente. -

ARTICULO N°3: Cúmplase, publíquese y dese al Registro Municipal.

Armstrong, Julio 05 de 2022.-

VISTO:

La Ordenanza N°1244/2012 y su modificatoria por Ordenanza N°1343/2015 sobre la creación e implementación del “Buzón de la Vida” en nuestra ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que el Departamento Ejecutivo Municipal, desde el año 2012, ha procedido a instalar un “Buzón de la Vida” en lugares estratégicos de la ciudad donde se reciben denuncias anónimas de delitos federales;

Que ello propicia la participación activa de la ciudadanía en materia de seguridad y plantea una lucha efectiva para denunciar en forma anónima ante la Justicia, delitos tales como la venta de droga, explotación sexual, trata de personas, trabajo esclavo y/o prostitución infantil;

Que esos “lugares estratégicos” para ubicar el buzón son establecidos de forma taxativa por la Ordenanza, pero sería importante replicar esta herramienta en otros lugares de la ciudad y agregar otro buzón, para que, todos los vecinos tengan la oportunidad de tener un “Buzón de la Vida” cercano para poder realizar las denuncias correspondientes;

Que la modificación propuesta, tiende a mejorar el funcionamiento de este sistema de recepción de denuncias anónimas, tan necesario para dar inicio a la investigación de la comisión de delitos federales y la aplicación de las penas correspondientes, en caso de que las denuncias así lo ameriten;

POR ELLO:

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA N°**

ARTICULO N° 1: Modifíquese el art. 5° de la Ordenanza N°1244/2012 y su modificatoria por Ordenanza N°1343/2015, que quedará redactado de la siguiente manera:

“Artículo 5º: Habrá dos (2) buzones, uno fijo y otro itinerante, para facilitar la accesibilidad a todos los ciudadanos/as. Deberán tener una rotación cada cuatro (4) meses, instalándolos en distintos lugares estratégicos de la ciudad, que serán determinados por el Departamento Ejecutivo Municipal. Al momento de designar dichos lugares, se tendrá en cuenta la necesidad de que sean seguros y confiables para aquel ciudadano/a que vaya a depositar el sobre.”

ARTÍCULO 2º: Deróguese el art. 7º.

ARTÍCULO 3º: Realícese el respectivo corrimiento del articulado de la respectiva ordenanza.

ARTÍCULO 4º: Cúmplase, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Julio 05 de 2022.-

PROYECTOS DE CONCEJALES

BLOQUE FRENTE PROGRESISTA, CÍVICO Y SOCIAL

VISTO:

La fuerte demanda de muchas mujeres que sufren ENDOMETRIOSIS, enfermedad de difícil diagnóstico y tratamiento; y,

CONSIDERANDO:

Que, ante esto, varios Legisladores Nacionales enfatizan en sacar una Ley que atienda la grave situación por la que están atravesando muchas pacientes;

Que es una afección crónica que consiste en la presencia del tejido endometrial, que normalmente reside dentro del útero, se encuentra y crece fuera del mismo, produciendo gran cantidad de sintomatologías en las pacientes;

Que es una de las principales enfermedades causantes de Infertilidad en mujeres que la padecen;

Que el planteo parlamentario plantea la incorporación en el Programa Médico Obligatorio, para la detección, diagnóstico, control, tratamiento, fármacos y terapias de apoyo necesarios para el abordaje de la Endometriosis;

Que este emprendimiento intenta, a través de su legislación que las Obras Sociales y Núcleos de Medicina Prepaga puedan argumentar e impedir la libre elección de la paciente para su atención, cubriendo en forma integral los costos necesarios para cada tratamiento;

Que los Proyectos de Ley buscan generar un impacto, que sirva como herramienta que permita informar y concientizar sobre la Endometriosis para una precoz detección;

Que el Proyecto de esta Ley, tiene como principio general:

a) Igualdad de oportunidad en el acceso a la salud.

b) Declarar la Endometriosis dentro de las categorías de enfermedades Crónicas de acuerdo a Evidencias Científicas Mundiales.

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1198

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo Adhiere a los Proyectos de Ley de presentados por distintos Diputados y Diputadas Nacionales respecto al abordaje de la Enfermedad ENDOMETRIOSIS, para garantizar el acceso integral a la detección, diagnóstico, estudios, control, tratamiento, fármacos y terapias necesarias para la enfermedad.

ARTÍCULO 2°: Elévese copia de la presente a la Cámara de Diputados de la Nación.

ARTÍCULO 3°: Entréguese copia a los medios locales para su difusión.

ARTÍCULO 4°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 05 de 2022.-

BLOQUE RENOVACIÓN POR ARMSTRONG

VISTO:

La necesidad de contar con mayor cantidad de Cajeros Automáticos en la ciudad; y,

CONSIDERANDO:

Que al día de hoy y por el crecimiento poblacional de nuestra localidad, los cajeros automáticos ubicados en las entidades bancarias no resultan suficientes para satisfacer la demanda de los usuarios de los mismos;

Que esta problemática se intensifica los fines de semana ocasionando que muchos usuarios se dirijan a pueblos vecinos a retirar dinero;

Que, con la colocación de nuevos cajeros en diferentes lugares de la ciudad, como terminal de ómnibus, hospital u otro lugar estratégico determinado por quien corresponda, se podría dar solución a ésta problemática;

Que, a raíz de averiguaciones realizadas por este Bloque, en diferentes ciudades del país se firmaron convenios entre las entidades bancarias y el municipio a los fines mencionados anteriormente;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 3233

ARTÍCULO 1°: Este Cuerpo vería con agrado que el Departamento Ejecutivo Municipal a través de la Secretaría que corresponda, proceda a realizar gestiones ante las entidades bancarias locales para la colocación de nuevos cajeros automáticos en nuestra ciudad, con la finalidad de cubrir la demanda de los actuales y futuros usuarios que se ha intensificado debido al crecimiento poblacional.

ARTÍCULO 2°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 05 de 2022.-

BLOQUE JUSTICIALISTA

VISTO:

Que el 1° de julio se conmemoró el 48° Aniversario de la muerte del Gral. Juan Domingo Perón; y,

CONSIDERANDO:

Que, en efecto, aquel 1° de julio de 1974, se producía la desaparición física del Gral. Juan Domingo Perón, quien encarnando el proyecto Nacional y Popular había sido tres veces Presidente de la Nación, soportando la persecución y el exilio;

Que probablemente con la muerte del Gral. Perón, se haya ido físicamente el líder natural del pueblo trabajador y el último gobernante con dotes de estadista;

Que fue el pueblo trabajador, aquel 17 de octubre de 1945, quien lo rescata de la cárcel y lo catapultó definitivamente al poder, poder que desde el Justicialismo se entiende como único medio legítimo de acceder al gobierno y desde éste provocar las transformaciones sociales que la Argentina de entonces demandaba;

Que fiel ejecutor de un proyecto político nacional y popular, entregó su vida al servicio de la única causa, que es la causa del Pueblo Argentino;

Que como continuador de la línea histórica nacional que encarnan San Martín, Rosas e Irigoyen, produjo el ascenso de los desplazados a los niveles de decisión estratégica para la Argentina;

Que perseguido, injuriado, encarcelado y sometido casi dos décadas al exilio de su propia tierra, regresó al país en 1972, con una única consigna histórica, ya que dijo entonces: “Vuelvo descarnado a contribuir a la reconstrucción de la Patria y la felicidad del pueblo argentino”;

Que electo por tercera vez Presidente en 1973, luego de la renuncia de la fórmula Cárpora – Solano Lima, asumió su último mandato bajo el renovado apotegma de que “Para un argentino, no puede haber nada mejor que otro argentino” y “El año 2000 nos encontrará unidos o dominados”;

Que para quienes abrazamos desde siempre la causa Justicialista y aún para quienes, sin adherir a ella, reconocen en Perón, la más acabada síntesis de nuestro proceso histórico que conduce a la liberación definitiva de la Argentina, expresando nuestras irrenunciables banderas de soberanía política, independencia económica y justicia social;

Que, por lo expuesto, puede dictarse la medida institucional que exprese nuestro reconocimiento, adhesión y sentido homenaje a la conmemoración de un nuevo aniversario del fallecimiento del Gral. Juan Domingo Perón;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1199

ARTÍCULO 1°: El Concejo Municipal de Armstrong declara su total reconocimiento y sentido homenaje a la conmemoración del 48° Aniversario del fallecimiento del Gral. Juan Domingo Perón, el pasado 1° de Julio.

ARTÍCULO 2: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

2022.-

Armstrong, Julio 05 de

CONCEJO

VISTO:

El espectáculo “Circo Criollo La Fermina”, a realizarse en La Fermina Club de Campo; y,

CONSIDERANDO:

Que dicho evento cultural se realizará durante los días 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23 y 24 de Julio de este 2022;

Que el Circo Criollo fue el espectáculo que puso en juego algo de la identidad sudamericana, ya que fue el primero en dejar de imitar las artes provenientes de Europa, iniciándose a mediados del Siglo XVIII en Argentina y Uruguay;

Que la denominación de circo criollo responde al carácter humilde y las representaciones autóctonas que los caracterizaban;

Que es históricamente, el origen del teatro argentino; en el mismo hay varias corrientes y varias líneas, siendo la más importante la de los hermanos Podestá, que empiezan con la actividad circense en Argentina, y que llevan el sainete criollo al circo;

Que dicha exhibición consistía en presentaciones en carpas que iban de pueblo en pueblo, siendo su significación destacada en todas las referencias al teatro rioplatense, sobre todo en relación a la actividad realizada de los Hermanos Podestá, ya hacia finales del Siglo XIX;

Que sus giras acercaron las primeras experiencias teatrales a poblaciones alejadas de la capital, así como costumbres y usanzas rurales al público de la ciudad;

Que se trataban de una pista circense y un escenario, donde las obras teatrales jugaban el rol artístico importante, y se caracterizaba por tener dos partes, la primera de habilidades y la segunda de representación de un drama criollo;

Que la última realización de Circo Criollo a nivel nacional fue en 1975, hace ya casi 50 años, en el Circo del Payaso Pepino el 88, de quien actualmente se está reproduciendo un documental con su historia;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1200

Artículo 1°: Este Cuerpo declara de INTERÉS CULTURAL el evento “Circo Criollo La Fermina”, a realizarse los días 8, 9, 10, 15, 16, 17, 22, 23 y 24 de Julio de este año, que revaloriza de ésta manera nuestra cultura artística, teatral y musical.

Artículo 2°: Entréguese copia de esta declaración a los organizadores del evento.

Artículo 3°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 05 de 2022.-

VISTO:

La conmemoración del 206° aniversario de la Independencia de la Nación Argentina; y,

CONSIDERANDO:

Que la Declaración de la Independencia, fue el acto de valentía política más importante de la historia argentina; porque en medio de una coyuntura internacional completamente desfavorable, los congresales reunidos en Tucumán tomaron una decisión que sellaría la suerte institucional de la Argentina;

Que fue una decisión tomada por el Congreso de Tucumán, que sesionó en la ciudad de San Miguel de Tucumán de las entonces Provincias Unidas en Sudamérica. Fue proclamada el martes 9 de Julio de 1816 en la casa propiedad de Francisca Bazán de Laguna, casa declarada Monumento Histórico Nacional en 1941. Con dicha declaración, se rompían los vínculos de dependencia política que los gobiernos locales tenían con la monarquía española;

Que no es sencillo nuestro presente, pero debemos apostar a rescatar los valores que llevaron a nuestro Pueblo, aquel histórico 9 de Julio, a ser independientes, a pesar de que en el devenir cotidiano nos olvidamos que ser independientes, es no dejarse doblegar, es sostener los derechos, las opiniones, la dignidad, las actitudes y los valores;

Que puede en consecuencia el Cuerpo, dictar la medida que adhiera a los actos que se llevarán a cabo en nuestra ciudad y sumarse activamente a la defensa de los principios y valores de nuestra nacionalidad;

POR ELLO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE DECLARACIÓN N° 1201

Artículo 1°: El Concejo Municipal de Armstrong declara su adhesión a la conmemoración del 206° aniversario de la Independencia de la Nación Argentina, y a los actos que se realizarán a tal efecto.

Artículo 2°: Comuníquese la presente a los medios de comunicación e invítese a la población a embanderar los frentes de sus viviendas y edificios.

Artículo 3°: Dese lectura de la presente, en el acto oficial municipal.

Artículo 4°: Comuníquese, publíquese y dese al R.M.-

Armstrong, Julio 05 de 2022.-

VISTO:

Que, en el mes de Julio de cada año, se determina el período de receso del Concejo Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo se extenderá desde el día 11 hasta el día 22 de Julio de 2022;

POR ELLO:

EL CONCEJO MUNICIPAL DE ARMSTRONG, SANCIONA LA SIGUIENTE

RESOLUCION N° 981

ARTÍCULO 1°: Dispóngase el receso de las Sesiones Ordinarias del Concejo Municipal, a partir del día 11 hasta el día 22 de Julio de 2022.

ARTÍCULO 2°: Queda este Concejo a disposición del Departamento Ejecutivo Municipal, para que proceda a convocar a sesiones extraordinarias, si así lo requiriese; según lo dispuesto en el inciso a) del Artículo 26° del Reglamento Interno del Cuerpo.

ARTÍCULO 3°: Comuníquese, publíquese y dése al R.M.-

Armstrong, Julio 05 de 2022.